



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 630014003006-2021-00586-00

En atención a la solicitud de entrega de títulos, se requiere a la parte demandante que proceda al retiro de depósitos judiciales que fueron ordenados desde el 19 de abril de 2024, tal como se observa en el archivo 024 del expediente digital.

- Transacción realizada: Autorización Orden de pago DJ04
- Fecha Aprobación: 19/04/2024 09:21:42
- Títulos:

Número título	Valor
454010000644659	\$ 746.331,00
454010000644660	\$ 94,00
454010000644661	\$ 632.198,00
454010000644809	\$ 729.650,00
454010000646869	\$ 562.500,00
454010000648591	\$ 744.836,00

- Valor Total: \$ 3.415.609,00



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

						Número de Títulos	7
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
454010000644659	8010051021	APISCOOP COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	06/02/2024	NO APLICA	\$ 746.331,00	
454010000644660	8010051021	APISCOOP COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	06/02/2024	NO APLICA	\$ 94,00	
454010000644661	8010051021	APISCOOP COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	06/02/2024	NO APLICA	\$ 632.198,00	
454010000644809	24484257	MARTHA INES CANO LEYVA	IMPRESO ENTREGADO	07/02/2024	NO APLICA	\$ 729.650,00	
454010000646869	24484257	MARTHA INES CANO LEYVA	IMPRESO ENTREGADO	07/03/2024	NO APLICA	\$ 562.500,00	
454010000648591	24484257	MARTHA INES CANO LEYVA	IMPRESO ENTREGADO	02/04/2024	NO APLICA	\$ 744.836,00	
454010000650257	24484257	MARTHA INES CANO LEYVA	IMPRESO ENTREGADO	24/04/2024	NO APLICA	\$ 219.790,00	
						Total Valor	\$ 3.635.399,00

Hecho lo anterior, procédase a presentar una liquidación actualizada del crédito, para proceder a la entrega de los posteriores depósitos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

Pamela

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 68 del 03 de mayo de 2024)



LMGR
(TRABAJADOS)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **939d9c4b8d073db6e5ed9872075416b519bf6c8a65b9ed3e0115908731b51d7b**

Documento generado en 02/05/2024 03:20:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>